



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

0 0 0 9 9 3

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 12 AGO 2020

VISTOS:

A) El Convenio de Colaboración de fecha 05.08.2020, suscrito entre el "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, REGION DE LA ARAUCANIA y La Municipalidad de Angol, para Estudios Diseño Muros de Contención sector Cruz del Calvario y Los Andes.

B) El Memorandum N° 268, de fecha 05 de agosto de 2020, emanado del Consejo Municipal, que aprueba la celebración de Convenio de Colaboración, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para Estudios Diseño Muros de Contención sector Cruz del Calvario y Los Andes.

C) La Resolución Exenta N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para Estudios Diseño Muros de Contención sector Cruz del Calvario y Los Andes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- SERVIU
- Finanzas
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL